



**RESOLUCION No. 304**

Por la cual se Revoca la Resolución No. 2457 de fecha 01/09/2016 la cual reconoció y ordenó el pago de las Cesantías Parciales con destino a Construcción de Vivienda.

**LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA**

En ejercicio de las facultades que le confiere la Ley 91 de 1989 el Artículo 56 de la Ley 962 y el Decreto 2831 del 2005 y,

**CONSIDERANDO**

Que mediante resolución No. 2457 de fecha 01/09/2016 se le reconoció las Cesantías Parciales con destino a construcción de vivienda a la docente **ALIX MONSALVE**, identificado (a) con cédula de ciudadanía número **24.244.886**, expedida en Arauquita.

Que la anterior resolución se notificó personalmente el día 09 de SEPTIEMBRE de 2016, a la docente ALIX MONSALVE.

Que mediante oficio No. 2016060022318-1 de fecha 23/09/2016 la docente ALIX MONSALVE, solicita al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio -- Secretaria de Educación Departamental la Revocatoria de la resolución 2457 de fecha 01/09/2016.

Que el artículo 97 de la Ley 1437 de 2011, establece que los actos administrativos de carácter particular y concreto pueden ser revocados previo consentimiento expreso y escrito del titular del derecho reconocido.

Que de acuerdo con lo manifestado en el considerando No. 3 del presente acto administrativo existe una manifestación expresa y por escrito de la docente ALIX MONSALVE, donde renuncia al derecho reconocido mediante resolución 2457 de fecha 01/09/2016.

Que los actos administrativos pueden ser revocados por la misma autoridad que los expide o por sus inmediatos superiores.

EN VIRTUD DE LO EXPUESTO,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO** Revóquese en su totalidad la resolución 2457 de fecha 01/09/2016, mediante la cual se le reconocieron las cesantías parciales con destino a construcción de vivienda por valor de VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS (\$24.000.000), a favor de la docente ALIX MONSALVE, identificada con cédula de ciudadanía número 24.244.886 expedida en Arauquita.



RESOLUCION No. 3040- - - -

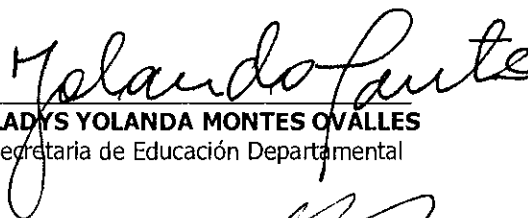
Por la cual se Revoca la Resolución No. 2457 de fecha 01/09/2016 la cual reconoció y ordenó el pago de las Cesantías Parciales con destino a Construcción de Vivienda.

**ARTICULO SEGUNDO:** Adjúntese copia de esta Resolución al Expediente y Envíese copia a la Fiduciaria la Previsora S.A, Entidad encargada de los manejos de los recursos del Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio.

**ARTICULO TERCERO:** La presente resolución, rige a partir de la fecha de su expedición y contra misma no procede recurso alguno de acuerdo con lo estipulado en el artículo 95 de la Ley 1737 de 2011. .

**COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Arauca, a los 21 OCT 2016

  
**GLADYS YOLANDA MONTES OVALLES**  
Secretaría de Educación Departamental

Proyecto / Elaborado por:  Ángel  
Código Operativo SED-IPSM

Revisó:   
Jefe de Oficina  
Jefe de Oficina

